



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

4175 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS, ANUALIDAD 2023

ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Diputado de Deportes núm. 2014, de fecha 11 de mayo de 2023, dictada en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1757, de fecha 5 de mayo de 2022 (BOP núm. 90, de fecha 13 de mayo de 2022), en relación con la distribución de ayudas económicas dentro de la Convocatoria del Plan de ayudas a los Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para la adquisición de trofeos y/o medallas para sus actividades de promoción deportiva y desarrollo del deporte que realicen durante el año 2023, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente relativo a la resolución de la Convocatoria para la concesión, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva ordinaria, de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para la adquisición de trofeos y/o medallas para sus actividades de promoción deportiva y desarrollo del deporte que realicen durante el año 2023, cuya convocatoria y Bases por las que se rige fueron aprobadas por Decreto del Diputado de Deportes, núm. 722, de fecha 28 de febrero de 2023, en uso de las facultades conferidas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1757, de fecha 5 de mayo de 2022, y publicados el extracto de la convocatoria y las Bases integras de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 44, de fecha 3 de marzo de 2023; de conformidad el Informe favorable de la Comisión de Valoración, tal y como se recoge en el Acta de la referida Comisión reunida el 5 de mayo de 2023, como órgano colegiado a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el 11.6 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y



la Propuesta del órgano instructor del expediente, así como el Informe favorable de la Intervención de Fondos Provinciales, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la distribución de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIM) de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales, dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para la adquisición de trofeos y/o medallas para sus actividades de promoción deportiva y desarrollo del deporte que realicen durante el año 2023, por un importe total de 54.990,00 euros, concediendo las subvenciones a los Ayuntamientos/EATIM beneficiarios que se relacionan en el ANEXO I, con indicación de la actividad deportiva para la que se destina el material objeto de subvención y fecha/s realización, presupuesto del material, y el importe de la subvención otorgada.

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por los interesados que se relacionan en el ANEXO II, a la convocatoria de Ayuntamientos y EATIM de la provincia de Alicante, para la adquisición de trofeos y/o medallas para sus actividades de promoción deportiva y desarrollo del deporte que realicen durante el año 2023, por el motivo que en cada caso se especifica.

Tercero.- Disponer un gasto por importe total de 54.990,00 euros con cargo a la Aplicación 22.3411.4620000 del Presupuesto vigente, con destino al abono de las cantidades asignadas a cada una de las Entidades beneficiarias que figuran en el apartado Primero.

Cuarto.- Las Subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación de los justificantes correspondientes, en la forma prevista en la Base Séptima (Justificación y abono) de esta convocatoria.

Para la justificación de la subvención se establece como fecha límite el 15 de octubre de 2023.

Las subvenciones se harán efectivas a los Ayuntamientos/EATIM previa presentación, dentro de los plazos establecidos en esta Base, de los justificantes de los gastos correspondientes a la adquisición del material subvencionado, y referidos necesariamente a la anualidad 2023.



El importe a justificar será, como mínimo, el 100 por 100 de la cantidad concedida como subvención. Si la cantidad justificada fuera inferior a la cantidad concedida, se procederá a la reducción de la concedida de forma directamente proporcional, aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{Subvención} = (\text{Importe Justificado} \times \text{Importe concedido}) / \text{Importe a Justificar}$$

Dicha justificación se realizará cumplimentando un IMPRESO 1-A, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones. El Impreso 1-A (aprobado en las Bases de Ejecución del Presupuesto) estará disponible en la sede electrónica de la Diputación, en la dirección: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/dossier> ("Catálogo de Tramites" / "Procedimientos disponibles" / "Seleccione categoría: Justificación de Subvenciones").

Los Ayuntamientos/EATIM enviarán la justificación adaptada al importe resultante de la reducción que, en su caso, corresponda.

Además de la documentación indicada en los apartados anteriores, y si la Excma. Diputación Provincial lo requiriese, el Ayuntamiento/EATIM habrá de presentar declaración responsable de que continúa estando al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que hubiese concedido autorización expresa a la Diputación Provincial de Alicante para que requiera telemáticamente los datos relativos a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (ver en modelo normalizado de la SOLITUD GENERAL SUBVENCIÓN, apartado 6).

Asimismo, junto con la anterior documentación justificativa, tanto si la actividad subvencionada ha sido realizada con anterioridad a la fecha de resolución de la Convocatoria, como en el caso contrario, se deberá acreditar haber dado cumplimiento a la obligación de publicitar la subvención percibida a que se refiere la Base Séptima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante certificación expedida por el/la Secretario/a de la Entidad beneficiaria. Y, en el caso de que se hubiesen confeccionado elementos publicitarios gráficos, un ejemplar de los realizados.



En el supuesto de cambio de fecha de realización de la actividad subvencionada deberá comunicarse expresamente a la Diputación Provincial, a través de los medios telemáticos establecidos para ello en la sede electrónica de la Diputación de Alicante, siempre con anterioridad a la fecha de realización de la misma, y tendrá que estar debidamente justificado, permaneciendo invariable el importe de la subvención concedida. Si no se comunicara en la forma indicada y con la anterioridad expresada, no se admitirá el cambio de fecha de la actividad.

En el supuesto de que los Ayuntamientos/EATIM recibieren subvenciones de otros Organismos y/ o tuvieran ingresos afectados (tasas, inscripciones, etc.), deberán justificar gastos por importe de, al menos, la totalidad de los ingresos recibidos (subvenciones concedidas e ingresos afectados, incluida la subvención de la Diputación).

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos excederá del coste de los gastos subvencionados. En caso contrario, la subvención de Diputación Provincial se reduciría proporcionalmente.

Quinto.- La Excm. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base Décimo-Primera), podrá anular total o parcialmente la subvención otorgada cuando la actividad no se haya realizado, o por incumplimiento de los plazos de justificación establecidos en la Base Séptima de la Convocatoria.

Sexto.- Cuando como consecuencia de la anulación, revocación o revisión de la subvención, el importe definitivo de ésta, sea inferior al importe pagado, el perceptor estará obligado a reintegrar el exceso. Asimismo estará obligado a reintegrar, el beneficiario que ha percibido la subvención falseando las condiciones exigidas u ocultando aquellas que hubieran impedido su concesión; por incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad o del proyecto; por la obligación de justificar en los plazos establecidos; por resistencia u obstrucción a las actuaciones de control financiero y en otros supuestos en la normativa de la Ley General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Excm. Diputación.

Séptimo.- La Excm. Diputación Provincial podrá efectuar cuantas comprobaciones estime oportuno para verificar el cumplimiento del objeto de la subvención y de la adecuación de los justificantes presentados.



Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada, y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Octavo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las que rigen esta Convocatoria. La publicación servirá de notificación de la resolución de la Convocatoria a todos los interesados, con expresión de los recursos, órganos y plazos que quepan contra aquel.

Noveno.- Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes.



ANEXO I

Nº	CIF	Ayuntamiento/ EATIM	ACTIVIDAD	PRESPTO./ €	SUBV./€
1	P0300100E	ADSUBIA	Setmana Esportiva de la pilota, agosto-septiembre 2023	368,00	284,31
2	P0300200C	AGOST	Torneos y Liguillas de verano, junio-septiembre 2023	595,00	483,12
3	P0300300A	AGRES	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	350,00	284,31
4	P0300500F	ALBATERA	Fiesta del Deporte 2023, junio 2023	2.025,00	690,46
5	P0300900H	ALCOY	Trofeu de Filas 2023, abril 2023	1.357,40	1.015,38
6	P0301000F	ALFAFARA	Torneo Futbito, julio 2023	350,00	284,31
7	P0301100D	ALFÀS DEL PI	Clausura de las escuelas deportivas, junio 2023	2.178,00	690,46
8	P0301200B	ALGORFA	VII Carrera nocturna villa de Algorfa-I Trofeo de marcha nórdica ermita de Algorfa, junio 2023	958,32	487,38
9	P0301300J	ALGUEÑA	Torneo Fútbol 7, Torneo Fútbol Veteranos, Trofeo velocidad, Trofeos Tenis y Natación, julio 2023	1.500,00	487,38
10	P0301500E	ALMORADI	XXXVI Milla urbana de Almoradí, diciembre 2023	950,00	690,46
11	P0301600C	ALMUDAINA	Campeonato de futbito y Campeonato de cotos "Guiñote", agosto 2023	350,00	350,00
12	P0301700A	ALQUERIA D'ASNAR	XIX Horas deportivas y "Volta a Peu a les Moreres", septiembre 2023	351,63	284,31
13	P0302100C	BANYERES DE MARIOLA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	3.957,00	609,23
14	P0302300I	BENEIXAMA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	464,45	377,27
15	P0302400G	BENEJUZAR	Diversas actividades, anualidad 2023	1.179,60	609,23
16	P0302500D	BENFERRI	Campeonato de natación, agosto 2023	600,00	487,38



Nº	CIF	Ayuntamiento/ EATIM	ACTIVIDAD	PRESPTO./ €	SUBV./€
17	P0302600B	BENIARBEIG	Volta a Peu, Trofeo Frontenis, Concurso Colombicultura, Carrera ciclista, anualidad 2023	625,00	487,38
18	P0302800H	BENIARRES	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	600,00	600,00
19	P0303000D	BENIDOLEIG	Concurso palomos deportivos final Marina Alta, junio 2023	600,16	487,38
20	P0303100B	BENIDORM	XXXVIII Fiesta entrega de medallas de Benidorm, abril 2023	1.234,20	1.002,54
21	P0302900F	BENIGEMBLA	Benigembla Trail, octubre 2023	360,00	284,31
22	P0303400F	BENIJOFAR	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	600,00	487,38
23	P0303500C	BENILLOBA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	350,90	350,90
24	P0304000C	BENIMELI	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	264,60	214,93
25	P0304100A	BENISSA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.220,00	690,46
26	P0304200I	BENITACHELL	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	667,75	487,38
27	P0304300G	BIAR	Cursos de natación verano 2023, julio-agosto 2023	571,12	463,92
28	P0304400E	BIGASTRO	XII Carrera popular "La Joaquinesca", diciembre 2023	750,20	609,23
29	P0304500B	BOLULLA	Torneo deportivo fiestas de Bolulla, agosto 2023	351,33	284,31
30	P0304900D	CALLOSA DE SEGURA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.398,00	690,46
31	P0304800F	CALLOSA D'EN SARRIA	VIII Carrera Sant Silvestre 2023, diciembre 2023	750,00	609,23
32	P0305000B	EL CAMPELLO	VI Acuaton EL Campello, junio 2023	1.629,14	812,30
33	P0305100J	CAMPO DE MIRRA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	391,91	284,31



Nº	CIF	Ayuntamiento/ EATIM	ACTIVIDAD	PRESPTO./ €	SUBV./€
34	P0305300F	CASTALLA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.102,07	690,46
35	P0305400D	CASTELL DE CASTELLS	Torneo de petanca semana cultural 2023, julio 2023	350,00	350,00
36	P0305500A	CATRAL	Carrera infantil de Catral, junio 2023	750,00	609,23
37	P0305600I	COCENTAINA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.540,00	690,46
38	P0305700G	CONFRIDES	Trail Invernal Confrides - Aitana, febrero 2023	481,77	481,77
39	P0305800E	COX	VIII Carrera Solidaria 5K y 10K, noviembre 2023	1.500,40	609,23
40	P0305900C	CREVILLENT	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.620,08	812,30
41	P0306100I	DAYA NUEVA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	598,95	486,53
42	P0306200G	DAYA VIEJA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	489,23	284,31
43	P0306400C	DOLORES	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.803,26	609,23
44	P0306600H	ELDA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	4.325,50	1.015,38
45	P0312600J	ELS POBLETS	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	653,40	487,38
46	P0306700F	FACHECA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	496,83	496,83
47	P0306800D	FAMORCA	Torneig de fútbol sala, agosto 2023	349,69	349,69
48	P0307700E	FONDO DE LES NEUS	Actividades deportivas varias, anualidad 2023	598,35	486,04
49	P0307000J	FORMENTERA DEL SEGURA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	600,00	487,38
50	P0307100H	GATA DE GORGOS	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	760,00	617,35
51	P0307300D	GORGA	Cross Popular de Gorga, agosto 2023	350,00	350,00



Nº	CIF	Ayuntamiento/ EATIM	ACTIVIDAD	PRESPTO./ €	SUBV./€
52	P0307400B	GRANJA DE ROCAMORA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	600,16	487,38
53	P0307800C	HONDON DE LOS FRAILES	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	521,27	423,43
54	P0307900A	IBI	Miniolimpiada, mayo 2023	1.131,35	690,46
55	P0308000I	JACARILLA	Carrera Popular 5 y 10 km., marzo 2023	718,05	487,38
56	P0300034F	JESUS POBRE	Cursa Popular 2023, mayo 2023	1.449,98	284,31
57	P0308300C	JIJONA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.650,00	609,23
58	P0308500H	LLIBER	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	350,00	284,31
59	P0308400A	LORCHA/L'ORX A	XXIV Horas deportivas Lorcha 2023, julio 2023	350,00	350,00
60	P0308800B	MONFORTE DEL CID	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.102,06	609,23
61	P0314100I	LOS MONTESINOS	Carrera de fondo 2/4/6 horas-10km. Media maratón, septiembre 2023	750,62	609,23
62	P0309200D	MURO DE ALCOY	I Trofeu Muro Cubea, junio 2023	800,00	609,23
63	P0309300B	NOVELDA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	949,85	771,56
64	P0309400J	LA NUCIA	Carrera pedestre Sant Vicent de La Nucia, abril 2023	877,25	690,46
65	P0309500G	ONDARA	XXIII Cursa Popular Ondara, mayo 2023	1.116,30	609,23
66	P0309600E	ONIL	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	780,83	609,23
67	P0309700C	ORBA	Cloenda Cursos de Natació 2023, julio 2023	223,85	181,83
68	P0309900I	ORIHUELA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	2.014,97	1.015,38
69	P0309800A	ORXETA	Jornadas deportivas de verano, julio-agosto 2023	349,00	283,49



Nº	CIF	Ayuntamiento/ EATIM	ACTIVIDAD	PRESPTO./ €	SUBV./€
70	P0310000E	PARCENT	Torneig de Pilota Grossa, agosto 2023	350,00	284,31
71	P0310100C	PEDREGUER	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.140,00	609,23
72	P0310200A	PEGO	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.050,00	690,46
73	P0310300I	PENAGUILA	Campeonatos de fútbol sala, julio 2023	348,60	348,60
74	P0310400G	PETREER	Cross Escolar Municipal, noviembre 2023	999,95	812,26
75	P0314200G	PILAR DE LA HORADADA	Clausuras y eventos escuelas deportivas municipales, junio 2023	1.822,00	690,46
76	P0310500D	PINOSO	XXXVI Subida a la Fátima, mayo 2023	1.931,10	609,23
77	P0310600B	PLANES	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	350,00	350,00
78	P0310700J	POLOP	VI Trail Monte Ponoig, marzo 2023	1.920,00	609,23
79	P0310900F	RAFAL	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.530,00	487,38
80	P0311000D	EL RAFOL D'ALMUNIA	Cursa Solidària El Ràfol d'Almúnia 2023, junio 2023	1.029,23	284,31
81	P0311100B	REDOVAN	Acampada local, junio 2023	750,00	609,23
82	P0311200J	RELLEU	I Rallye pujada a Relleu, abril 2023	600,00	487,38
83	P0311300H	ROJALES	XX Edición 10 km. y 5,8 km. Villa de Rojas 2023, septiembre 2023	2.297,60	690,46
84	P0311400F	LA ROMANA	Campeonato Natación 2023, agosto 2023	621,60	487,38
85	P0311600A	SALINAS	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	600,00	487,38
86	P0300008J	SAN ISIDRO	Clausura de las escuelas deportivas municipales, temporada 2022-2023	672,76	487,38
87	P0312000C	SAN MIGUEL DE SALINAS	Carrera y marcha Navidad San Miguel de Salinas 2023, diciembre 2023	749,67	608,96



Nº	CIF	Ayuntamiento/ EATIM	ACTIVIDAD	PRESPTO./ €	SUBV./€
88	P0311700I	SANET Y NEGRALS	III Torneig de Padel, julio 2023	357,07	284,31
89	P0311900E	SANT JOAN D'ALACANT	XI Liga intermunicipal de fútbol sala, junio 2023	4.997,30	690,46
90	P0312100A	SANTA POLA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.000,00	812,30
91	P0312300G	SAX	12 Horas deportivas municipales, junio 2023	748,68	608,15
92	P0312400E	SELLA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	349,69	349,69
93	P0312800F	TEULADA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	4.064,00	690,46
94	P0312900D	TIBI	Carrera escuelas de ciclismo, julio 2023	653,40	487,38
95	P0313200H	TORREMANZAN AS	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	285,00	285,00
96	P0313300F	TORREVIEJA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.432,64	1.015,38
97	P0313800E	EL VERGER	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.389,00	487,38
98	P0313900C	LA VILA JOIOSA	Trofeos Asociación Ornitológica, marzo 2023	696,96	566,14
99	P0314000A	VILLENA	Diversas actividades deportivas, anualidad 2023	1.027,29	812,30
100	P0308200E	XÀBIA	XIII Travessia Natació a Xàbia 2023, julio 2023	1.037,24	812,30
101	P0308100G	XALO	V Bèrnia Moscatell trail, noviembre 2023	1.410,38	487,38
102	P0300018I	LA XARA	XXXI Edición del "Trofeo Pepe de fútbol sala", agosto 2023	600,10	487,38



ANEXO II

CIF	AYUNTAMIENTO	ACTIVIDAD (para la que se destina material solicitado)	MOTIVO
P0304700H	CALP	Diversas actividades deportivas, temporada 2023	No cumple con lo establecido en la Base Sexta de las que rigen la convocatoria: "Aquellos Ayuntamiento/EATIM que no hubieren justificado la subvención concedida en la anualidad 2021, quedarán automáticamente excluidos del Programa de Ayudas, salvo que hubieren formulado <u>renuncia expresa</u> a la subvención de dicha anualidad".
G03343142	FEDERACION DE PETANCA DE LA C.V.	Diversas actividades deportivas, temporada 2023	No cumple con lo establecido en la Base Primera de las que rigen la convocatoria: "Es objeto de la presente Convocatoria la concesión en el ejercicio 2023, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva ordinaria, de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIM) de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.)...".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los/las interesados/as.

Documento firmado electrónicamente.

EL JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE DEPORTES

LA SECRETARIA GENERAL